

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-U.Z.AREQUIPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE COBERTURA MALLA RASHELL Y AGROFILM PARA KIT DE PROTECCIÓN DE CULTIVOS FITOTOLDOS EN LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Ruc/código : 20454029918

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C.

Fecha de envío : 17/04/2023

Hora de envío : 17:31:29

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Se solicita que se adjunte Carta de autorización del fabricante de AGROFILM y MALLA RASCHEL, dirigida a la Entidad y con referencia al procedimiento de selección en la que ratifique la originalidad de la ficha técnica y/o documentos técnicos similares y se acredite el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por el área usuaria. Todo ello, con la finalidad de que la Entidad pueda garantizar el logro de los fines públicos subyacentes a la presente contratación. Se agradece confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, solo se requiere adjuntar la Ficha Técnica del fabricante o de la marca del producto ofertado, la cual va a acreditar y garantizar el cumplimiento de las características y/o especificaciones técnicas solicitada en el Capítulo III ¿Requerimiento¿, de la Base Administrativa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-U.Z.AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE COBERTURA MALLA RASHELL Y AGROFILM PARA KIT DE PROTECCIÓN DE CULTIVOS FITOTOLDOS EN LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

---

Ruc/código :	20454029918	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	CCALLPA S.A.C.	Hora de envío :	17:31:29

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclarar si la unidad de medida de los bienes a adquirir corresponde a metros lineales (ml) o metros cuadrados (m2).

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 5.1    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones Técnicas se encuentran descritas en el Capítulo III, ¿Requerimientos¿, Numeral V ¿Características y Condiciones de los Bienes a Contratar¿. En ello indica que unidad de medida es en metro lineal respetando el ancho de cada bien a adquirir.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-U.Z.AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE COBERTURA MALLA RASHELL Y AGROFILM PARA KIT DE PROTECCIÓN DE CULTIVOS FITOTOLDOS EN LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Ruc/código :	20454029918	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	CCALLPA S.A.C.	Hora de envío :	17:31:29

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Según la experiencia del postor, están considerando como bienes similares a la Malla raschel y Agrofilm en todas sus presentaciones; por lo cual solicitamos se amplíe la experiencia a venta de geomembrana HDP (polietileno de alta densidad).

A lo solicitado se precisa que la Dirección Técnico Normativa de la OSCE mediante opinión N° 001-2017/DTN estableció como bienes similares a aquellas que guardan semejanza o parecido, es decir que compartan características esenciales referidas a su naturaleza, uso y/o función.

Por su naturaleza, el agrofilm al igual que la Geomembrana es un polietileno, ambos son polímeros termostáticos conformados por unidades repetitivas de etinol. Por lo que queda comprobado su semejanza por su naturaleza.

Además de lo expuesto y en cumplimiento de los principios de Libertad de concurrencia, así como de Competencia que rigen las contrataciones buscando ampliar la participación de proveedores y establecer las condiciones de competencia efectiva para obtener la propuesta más ventajosa, solicitamos acceder a lo requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, en la Experiencia del Postor se incluirá la Geomembrana en diferentes presentaciones. Sera considerado en la Integración de Base

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

bienes similares: Malla Rashel en diferente presentaciones y/o Agrofilm en diferente presentaciones y/o insumos para invernaderos en diferente presentaciones, Geomembrana en diferente presentaciones

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-U.Z.AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE COBERTURA MALLA RASHELL Y AGROFILM PARA KIT DE PROTECCIÓN DE CULTIVOS FITOTOLDOS EN LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Ruc/código :	20605386009	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	IMPORT EXPORT WASHYTO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:04:24

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

**SOBRE ACREDITACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O REQUISITOS FUNCIONALES**

Se ha podido revisar el numeral el folio 22 de las bases y hemos detectado que su entidad está solicitando la ¿Ficha técnica del fabricante o de la marca del producto ofertado¿. Debemos indicar que, el principio de transparencia descrito en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado indica que las entidades deben brindar información clara durante todas las etapas del procedimiento de selección, sin embargo, en el numeral 2.2.1.1. Documentos de admisión de ofertas se establece la presentación de la ficha técnica del fabricante o de la marca del producto ofertado, por lo cual, solicitamos se ACOJA nuestra observación a fin que se indique qué características técnicas y/o requisitos funcionales deben acreditarse a través de la ficha técnica del fabricante o de la marca ofertada.

Sírvase tener en cuenta lo indicado en la Resolución del Tribunal de Contrataciones N° 1302-2021-TCE-S1 expedida por la Sala 1 indicándose en el fundamento 33 que ¿¿si bien el comité de selección puede exigir la presentación de documentos de carácter técnico a efectos de verificar el cumplimiento de las características técnicas de los productos ofertados por los postores, lo cierto es que, en ese supuesto, tiene la obligación de especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales solicitados en el requerimiento del área usuaria deben ser acreditados con la documentación técnica¿, todo esto, bajo sanción de nulidad.

**Acápíte de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** e      **Página:** 1617

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de transparencia ¿ Artículo 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo establecido en el Numeral 2.2.1.1 de la Base Administrativa ¿Documentos para la admision de ofertas¿ en el literal ¿e¿ indica que se debe adjuntar la Ficha tecnica del fabricante o de la marca del producto: dicha ficha permitira a la entidad saber que producto esta ofertando el postor, la cual debera comtemplar y/o cumplir con las características y/o especificaciones técnicas solicitada en el Capítulo III ¿Requerimiento¿, de la Base Administrativa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-U.Z.AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE COBERTURA MALLA RASHELL Y AGROFILM PARA KIT DE PROTECCIÓN DE CULTIVOS FITOTOLDOS EN LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Ruc/código :	20605386009	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	IMPORT EXPORT WASHYTO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:04:24

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

**SOBRE GARANTÍA COMERCIAL**

En el folio 23 y 29 de las bases se indica que el postor deberá presentar una garantía comercial y una serie de condiciones, sin embargo, no se ha indicado en qué momento el postor o contratista debe presentar dicha garantía, por lo cual, solicitamos se acoja nuestra observación a fin que se indique que dicha garantía comercial debe ser presentada para la admisión de ofertas y no colisionar con el principio de transparencia descrito en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.5.      **Literal:** -      **Página:** 2329

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de equidad ¿ Artículo 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El proveedor presentara una Declaración Jurada de garantía Comercial del Producto que sera de un (01) año, computada desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria. El presente requisito se incorporar en el Numeral 2.4 Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato de la Base Integrada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El proveedor presentara una Declaración Jurada de garantía Comercial del Producto que sera de un (01) año, computada desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-U.Z.AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE COBERTURA MALLA RASHELL Y AGROFILM PARA KIT DE PROTECCIÓN DE CULTIVOS FITOTOLDOS EN LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Ruc/código :	20605386009	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	IMPORT EXPORT WASHYTO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:04:24

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

**SOBRE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

En el folio 20 se indica que la relación contractual se perfeccionará con la suscripción del documento que lo contiene, sin embargo, de acuerdo a los bienes a contratar estimamos que el monto para ofertar será menor a S/ 200 000.00, por lo cual, solicitamos se ACOJA nuestra observación a fin que la relación contractual se perfeccione mediante la notificación de la orden de compra, conforme se indica en el numeral 137.1 del artículo 137 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5.      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de eficiencia y eficacia ¿ Artículo 2 de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se suscribirá el contrato con el postor ganador de la Buena Pro, adicionalmente se emitirá la Orden de Compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-U.Z.AREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE COBERTURA MALLA RASHELL Y AGROFILM PARA KIT DE PROTECCIÓN DE CULTIVOS FITOTOLDOS EN LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Ruc/código :	20605386009	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	IMPORT EXPORT WASHYTO GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:04:24

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

**SOBRE LOS BIENES SIMILARES**

En el folio 25 se indica que se consideran bienes similares ¿Malla rashel y Agrofilm en todas sus presentaciones, así como insumos para invernaderos.¿, sin embargo, consideramos que dicha descripción atenta contra el principio de transparencia mediante el cual las entidades deben dejar claro las diferentes etapas del procedimiento de contratación, por lo cual, solicitamos se acoja la presente observación a fin que se precise como bienes similares: ¿malla raschell en diferentes presentaciones y/o agrofilm en diferentes presentaciones y/o insumos para invernaderos en diferentes presentaciones¿, en vista que éstos garantizarían la expertiz del posible contratista para ejecutar de manera correcta el contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2.      **Literal:** B      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ¿ Principio de competencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se incorporara en la base Integrada en el Numeral 3.2 Literal ¿B¿ ¿Experiencia del Postor en la especialidad como bienes similares: Malla Rashel en diferente presentaciones y/o Agrofilm en diferente presentaciones y/o insumos para invernaderos en diferente presentaciones, asimismo se incluye Geomembrana en diferente presentaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

bienes similares: Malla Rashel en diferente presentaciones y/o Agrofilm en diferente presentaciones y/o insumos para invernaderos en diferente presentaciones, Geomembrana en diferente presentaciones.